

## JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

-SECCIÓN SEGUNDA-

## CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 05/09/2018

EXPEDIENTE No.11001333501120180010000

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

- Demandante: JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO -.
- Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES -.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 175

del C.P.A.C.A.